

Sen. Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente
Presente

El suscrito **Marco Antonio Gama Basarte**, senador de la República del H. Congreso de la Unión en esta LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con **Punto de Acuerdo por medio del cual la Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que conjuntamente con el titular de la Comisión Reguladora de Energía y el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad reconsidere y cancele los incrementos desproporcionados en las tarifas que la Comisión Federal de Electricidad ha impuesto y que afectan a diversos sectores de la población en San Luis Potosí y demás entidades federativas**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La energía eléctrica es un insumo indispensable para el desarrollo cotidiano de todas las actividades humanas, desde el uso industrial, hasta el del hogar, en la actualidad la mayoría de las tareas conllevan el uso de la energía eléctrica.

En el caso del uso doméstico se debe sumar el incremento de su consumo por el confinamiento derivado de las indicaciones sanitarias para el control del contagio del coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad Covid-19, en aras de evitar la propagación de esta enfermedad infecciosa que afecta las vías respiratorias.¹

En ese sentido, nos hemos visto obligados a modificar nuestra rutina diaria, que resulta en el incremento de gastos de recursos para lo indispensable y peor aún, limitantes en formas honestas de obtener ingreso, lo que se traduce en una merma eminente en la economía familiar y graves aprietos para poder cubrir los gastos.

Conociendo el gobierno ese escenario, publicó el pasado 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo por el que se determina el mecanismo de fijación de tarifas de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, por el periodo que se indica, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).²

El Acuerdo en mención se fundamenta en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica señalando que la Comisión Reguladora de Energía aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y de las tarifas finales del suministro básico.³

¹ <https://coronavirus.gob.mx/>

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591868&fecha=17/04/2020

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec_110814.pdf

Así mismo el citado artículo en su segundo párrafo prevé que el Ejecutivo Federal podrá determinar mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales determinadas por la Comisión Reguladora de Energía, para determinados grupos de usuarios de suministro básico, ahora bien, el mencionado Acuerdo publicado el 17 del pasado mes tiene como finalidad emprender acciones para apoyar la economía de las familias mexicanas.

En teoría, con ese acuerdo “se congelarían las tarifas eléctricas” durante el confinamiento, es decir, como una medida de apoyo, los usuarios domésticos que rebasaran el límite de tarifa eléctrica, ni pasarían a la tarifa Doméstico Alto Consumo (DAC), esto en el período del 30 de marzo y hasta 7 días después de que concluya el confinamiento.

En ese orden de ideas, el acuerdo reconoce que el resguardo domiciliario, como medida para mitigar la dispersión y transmisión del Covid-19, provoca que la población se mantenga dentro de su domicilio, lo que genera modificaciones en el patrón de consumo de los usuarios domésticos, haciendo necesario apoyar a miles de familias que se han quedado sin su fuente de ingresos, pues muchas de ellas con problemas para obtener el alimento diario, sin embargo, los compromisos adquiridos de bienes y servicios, siguen su curso y tienen que ser cubiertos, de tal manera que su economía se ve bastante complicada.

Sin embargo, lo anterior no ha sido así, en lugar de que el gobierno realmente apoye, como ocurre en países como Panamá o Bolivia, donde subsidian o prorrogan el pago de la electricidad, aquí en México tienes que pagar más, ya que los hogares tuvieron un incremento de hasta el 30% en sus recibos de luz.

A este respecto, si tomamos en cuenta que, hasta antes del inicio de la emergencia sanitaria, en todo México se tenían 38.5 millones de usuarios domésticos, de ellos 7.2 millones presentaban adeudos en sus pagos, qué va a pasar ahora que se han quedado sin empleo miles de ellos, por lo tanto, es momento de que el gobierno federal, preste atención y de la misma forma en que el año pasado la Comisión Federal de Electricidad, por instrucciones del Presidente, condonó 11 mil millones de pesos a usuarios del estado de Tabasco⁴ mediante el acuerdo Adiós a tu deuda, benefició a más de 59,705 usuarios.

Ahora bien, qué podemos esperar de un gobierno que aparte de no cumplir con su palabra y no generar los apoyos suficientes para que las familias mexicanas sobrelleven este confinamiento, en plena pandemia, la Comisión Federal de Electricidad deja a medio millón de mexicanos sin luz por falta de pago.

Lo anterior es así, ya que de manera unilateral y sin respetar el acuerdo de fecha 17 de abril de 2020, la CFE dejó sin servicio a más de 543, 128 usuarios, debido a que no pudieron pagar su factura entre abril y el 12 de mayo.

Lo decimos fuerte y claro, en Acción Nacional reprobamos esta medida, pues entre los afectados se encuentran hogares, comercios, prestadores de servicios, industrias, que requieren de este servicio para sus ciudadanos, para hacer frente a esta pandemia, y poder llevar la papa a su casa.

⁴ <http://www.elcuartopoder.mx/?p=27952>

De igual forma, hay miles de familias mexicanas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y que la misma se ha agudizado a causa del COVID-19, es tiempo de pensar en ellos, de hacer y generar políticas humanas en donde el centro de todo sean las familias, podemos evitar el dolor evitable.

Ahora y de la misma forma y en medio de la crisis tan profunda que estamos viviendo y aunado a la crisis económica que miles de familias mexicanas están padeciendo, es momento de que el gobierno voltee a verlos y como un acto de justicia, empatía, sensibilidad y solidaridad, de quien siempre habla que primero los pobres, les tienda la mano y bajo un trato igual les condone el pago del servicio eléctrico por el periodo que dure este confinamiento y mientras tanto pueda regularizar su situación económica.

Por otra parte, dentro del marco regulatorio de la Comisión Federal de Electricidad encontramos que esta será dirigida y administrada por un Consejo de Administración y un Director General y dentro de las funciones del Consejo está el que pueden aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la CFE cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro.⁵

De igual forma se propone como medida inmediata se reconecte el servicio al medio millón de hogares que sufrieron el corte, y se generen mecanismos para realizar convenios de pago, mientras el Consejo de Administración determina la condonación total de los adeudos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

⁵ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCFE_110814.pdf

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa **al titular del Poder Ejecutivo Federal para que conjuntamente con el titular de la Comisión Reguladora de Energía y el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad reconsidere y cancele los incrementos desproporcionados en las tarifas que la Comisión Federal de Electricidad ha impuesto y que afectan a diversos sectores de la población en San Luis Potosí y demás entidades federativas durante el periodo del confinamiento.**

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa al titular de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, para que lleve a cabo la reconexión de energía eléctrica de los más de 543,128 usuarios de este servicio a nivel nacional y, como medida inmediata se generen convenios de pagos, con aquellas familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad derivado de la crisis económica asociada con el COVID-19.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso la Unión a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above a horizontal line.

Sen. Marco Antonio Gama Basarte